

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1221 - 2019 - MPLP

Tingo María, 31 de diciembre de 2019.

VISTO: el **Acuerdo de Concejo Municipal N° 239-2019-MPLP** de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, tal como lo establece el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; que según sus anexos 4 y 7 se distribuyó el Presupuesto para la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado - Rupa Rupa por un total de S/ 27'761,306.00 soles; distribuido por fuentes de financiamiento, rubro, categoría y genérica de gasto;

Que, los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar hasta el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N° 239-2019-MPLP** de fecha 31 de diciembre de 2019, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por un monto total de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 27'761,306.00)**, conforme a los anexos que forman parte del mencionado Acuerdo;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2019;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2020;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 1238-2019-SGP-MPLP/TM del Subgerente de Presupuesto, al Acuerdo de Concejo Municipal N° 239-2019-MPLP de fecha 31 de diciembre de 2019, a la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, al Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.